



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/RAP/4/2025**, relativo el **Recurso de Apelación** promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, representante legal del otrora Partido Encuentro Solidario en Campeche en contra de la **"OFICIO SECG/811/2025 DE FECHA 20 DE AGOSTO, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). El magistrado presidente y ponente del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de firme y valedero** con fecha **treinta de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **treinta de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha treinta de septiembre del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2025.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL,
REPRESENTANTE LEGAL DEL OTORRA PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "OFICIO SECG/811/2025 DE FECHA
20 DE AGOSTO, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente y ponente, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/964/2025, fechado el veintiséis de septiembre del presente año, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, y documentación adjunta recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el veintiséis de septiembre de la presente anualidad. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentada a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC con el oficio número SECG/964/2025 fechado el veintiséis de septiembre del presente año, presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal con la misma fecha, a través del cual da cumplimiento en tiempo y forma en lo ordenado en el resolutivo TERCERO de la sentencia TEEC/RAP/4/2025 de fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad² anexando la siguiente documentación:

1. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/958/2025 de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC dirigido a Ergi Daniel Peña Maciel otrora Presidente del Partido Encuentro Solidario Campeche. Constante de 5 fojas.

¹ En adelante IEEC.

² Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/09/SENTENCIA-TEEC-RAP-4-2025.pdf>



2. Copia simple del documento intitulado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPACHE, ATRAVÉS DE LA C.ALONDRA SUGEY CASTILLO TAMAYO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE FINANCIERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO"; Y POR OTRA PARTE EL C.ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS" (sic). Constante de 2 fojas.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que obre conforme a Derecho.

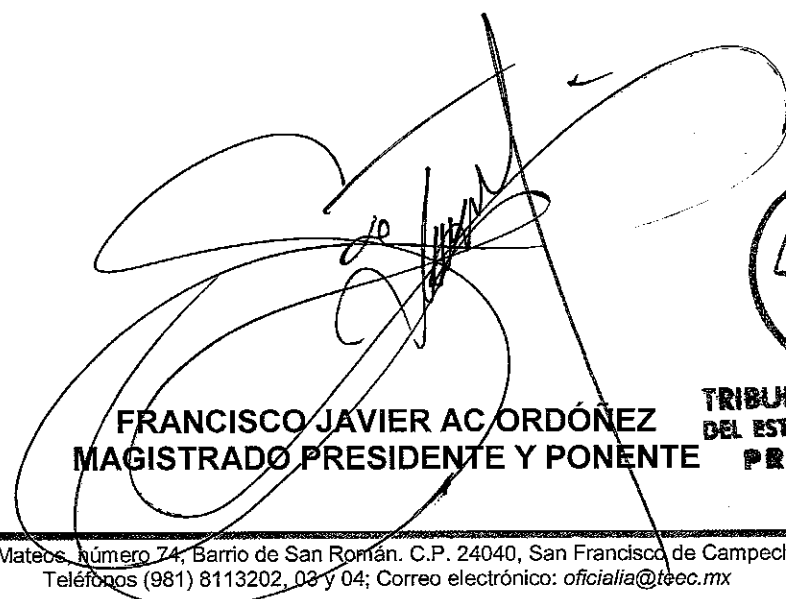
SEGUNDO. Declaración de firmeza: observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad dictado por esta autoridad electoral local en el expediente TEEC/RAP/4/2025, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO. Cumplimiento: Con la documentación emitida por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, se da por cumplida la totalidad de lo ordenado en la sentencia TEEC/RAP/4/2025 dictada por este tribunal con fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad.

CUARTO. Archivo: al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, en autos y firme, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente y ponente, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

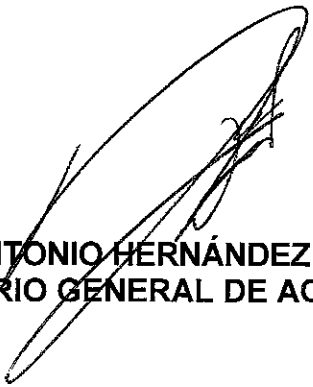
Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
Teléfonos (981) 8113202, 02 y 04; Correo electrónico: oficialia@teec.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO FIRME Y VALEDERO
TEEC/RAP/4/2025


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TEL. ESTADAL 981 8113202
SECRETARÍA DE ACUERDOS

Con esta fecha (30 de septiembre de 2025) se turna el presente acuerdo a la Actuaría para su debida notificación. Conste.